CONTRATO N° 11/2016

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL LOCAL MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ,** domiciliada en el Centro Urbano del Distrito de Mcal. F. S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NESTOR MARTINEZ BERNAL**, con C. I. N° 2.355.323, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr. **HECTOR RAUL ALVAREZ**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR** domiciliada en el Cnel. Oviedo; representada en este acto por **EDGAR MENDOZA VERA**, con C.I. N° 3.658.782, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** en relación a la **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL DEL LOCAL MUNICIPAL.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	11	5	94.600.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319803--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2016. Resolución de Implementación N° 319/2016 de fecha 15/11/2016. La adjudicación fue realizada por resolución N° 337/2016 de fecha 01/12/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los servicios contratacos, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel. (0976) 456334/(0984) 144511

					Fecha: 02/12/2016 CD 08/2016	
1	2	3	4	5	6	7
Nº	Código	Descripción	Cant.	Un	P.Unit	Total
		CERCADO PERIMETRAL ALTURA 2 METROS				
		Trabajos prelliminares				
1		Replanteo y Marcación	100,00	ml	4.800	480.000
		Cimiento				
2		Excavación y Zapatas de hº aº de 0,60x0,60x0,25 cada 2.5mts.	1,71	m3	1.950.000	3.334.500
3		Columnas de hormigón armado de HºAº (20x20x2m) revocado	1,36	m3	1.950.000	2.652.000
4		Vigas encadenado Inferior de HºAº (20x20)	1,60	m3	1.950.000	3.120.000
		Mamposteria				
5		Nivelación 0,30 comun	24,30	m2	125.000	3.037.500
6	83101504-995	Elevacion de ladrillo hueco visto	81,20	m2	180.000	14.616.000
		CERCADO PERIMETRAL ALTURA 2 METROS de hierro				
7		Excavación y Zapatas de hº aº de 0,40x0,40x0,50 cada 2.5mts.	1,28	m3	850.000	1.088.000
8		Nivelación 0,30 comun	1,28	m2	125.000	160.000
9		Base para rejas 0,30 con ladrillo laminado	40,50	m2	145.000	5.872.500
10		Porton para acceso vehicular de 5mts x2 mts	1,00	un	5.850.000	5.850.000
11		Porton para acceso a la Junta Municipal de 1.mts x2 mts	1,00	un	1.350.000	1.350.000
12		Rejas de hierro	78,00	m2	680.000	53.040.000
					Total Gs	**94.600.500**

Total Guaraníes: Noventa y cuatro millones seiscientos mil quinientos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Las obras serán ejecutadas dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.--

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.--

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
9.1 No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.
9.2 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, sera aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato. hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.
9.3 El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 65(sesenta y cinco) días, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El retiro de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a la fecha la recepción definitiva de la obra.
9.4 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto

INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: [illegible]@hotmail.com
[illegible] Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

10. MULTAS.

10.1 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulicad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, a los 02 días del mes de Diciembre del 2016----

Por y en nombre de la Contratante:

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

EDGAR MENDOZA VERA
Construcciones Mercosur

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0975) 456334/(0954) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay